



DEPARTAMENTO DE GESTION DE PERSONAS
SECCION PERSONAL
 GEP/CG/DP/SG/EA/ABC/ITP/gro.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 S.J.B. SECRETARIA

12 ABR 2024

DECRETO TRAMITADO

DEROGA DECRETO EXENTO (V. y U.) N° 9 DE 2017 Y FIJA
 ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO QUE INDICA.-

SANTIAGO, 12 ABR 2024

EXENTO N° ~~12~~ HOY SE LEVANTÓ LO QUE SIGUE
 N° 12

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica la planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 397 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el N° 22, del Título I del artículo 1° del D.S N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón en materias de personal.

MINISTERIO DE HACIENDA

RECIBIDO

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Decreto Exento (V. y U.) N° 9 de 24 de enero de 2017, se estableció, por razones de servicio, orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial, de la Región de La Araucanía.

b) Que, durante la ausencia o impedimento del Secretario/a Regional Ministerial Región de La Araucanía, este será subrogado/a por el Sr. Augusto Bernardo Bratz Riquelme, Run 17.946.798-4, Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura grado 05 EUR.

c) Que, el nombramiento de don Augusto Bernardo Bratz Riquelme Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura grado 05 EUR, quien asumió a contar del 1 de marzo de 2024, actualmente se encuentra en estudio en Siaper. (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

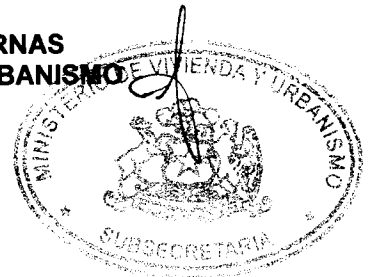
DECRETO:

1.-Derógase el Decreto Exento (V. y U.) N° 9 de 24 de enero de 2017.

2.-Establécese, a contar del 6 de abril de 2024, que durante la ausencia o impedimento del Secretario/a Regional Ministerial de la Región de La Araucanía, grado 04 EUR, este será subrogado por el Sr. Augusto Bernardo Bratz Riquelme, Run 17.946.798-4, Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura grado 05 EUR.

Anótese, regístrese y publíquese.

Por orden del Presidente de la República



REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

08.04.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría
- SEREMI Región de La Araucanía
- División Administrativa
- Depto. Gestión de Personas
- Sección Personal
- Sección Remuneraciones
- Asesoría Jurídica Divad.
- Sección Partes y Archivo General
- Interesado.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



CARLOS ARAYA SAIZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)